

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 16

Teniendo en cuenta la gran distancia que separa de esta Capital al partido judicial de Cervera de Pisuegra, con el fin de dar facilidades a los residentes en el mismo para exponer sus problemas locales y poderlos conocer con detalle, a partir del próximo lunes día 21 del corriente, el primer y tercer lunes de cada mes, me trasladaré a la citada localidad en cuya casa Ayuntamiento recibiré a cuantos lo deseen.

Lo que hago público para general conocimiento y en especial de los Ayuntamientos que componen el partido.

Palencia 16 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

140 Francisco Angel Abella Martín

CIRCULAR Núm. 17

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Paredes de Nava, me participa que en el pueblo de Baquerín de Campos de aquella demarcación, se halla recogida una burra pequeña, pelo negro, rozada en el lomo y tres paraguas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para el régimen de reses mostrencas.

Palencia 16 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

136 Francisco Angel Abella Martín

CIRCULAR Núm. 18

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Torquemada, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 17 de Septiembre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de Enero de 1946.

142 Francisco Angel Abella Martín

CIRCULAR Núm. 19

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Pomar de Valdivia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 22 de Octubre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de Enero de 1946.

El Gobernador Civil,

141 Francisco Angel Abella Martín

ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRICOLA

Reparto de barbados e injertos

Por la presente, se avisa a todos los agricultores de los pueblos que a continuación se consignan, para que desde el día 17 al 26 del mes de Enero, pasen por las oficinas de este Centro, Plaza de Abilio Calderón 1, de diez y media a una, a recoger la autorización de las plantas que cada uno tiene destinadas.

De Palencia: Eduardo Sendino, Avelino Pisano, Severino Ruiz Franco, Baldomero Antolín, Julián Castellanos, Evencio González, Julián RUIPÉREZ, Santos Ruiz Aguado, Maximiliano Tapia.

De Baltanás: Luis Velasco.

De Becerril de Campos: Feliciano Rodríguez Cabeza, Anastasio Payo Gero, Tomás Morrondo Cidón, Ildfonso Pajares Jato, Mariano Dayague Pérez, Antonio Torres Gero, Mariano Pajares Jato, Fernando de los Bueis Pedraza, Urbano Castro, Victorino Antolín Arenillas, Lucio de la Fuente, Vicente Pérez, Fortunato Torres Crespo, Gregorio Morrondo Torres.

De Támara: Antonio Chico Plaza.

De Dueñas: Juan Gil Solís, Mariano Nava Martínez.

De Perales de Campos: Valentín Malanda Carrancio, Florencio Diez Cano.

De Cisneros: Primo Paredes Gutiérrez.

De Villalumbroso: Avelino Pastor Gómez.

De Villada: Jesús Roch Cardo.
De Villalobón: Francisco Mota García.

De Villamuriel de Cerrato: Honorato Meneses, Leoncio Meneses.
De Fuentes de Nava: Anastasio Diez Diez.

De Carrión de los Condes: Martín María Ramírez.

De Frechilla: Aurelio Cano Gutiérrez.

De Villarmentero: Jesús Cacho Castrillo.

De Astudillo: Teófilo Aranda Llorente.

De Capillas: Honorato Ramos.

De Boada: Angel García Blanco.

Se advierte a todos los agricultores mencionados, que pasada la fecha indicada del día 26, caducan las concesiones, para poder disponer de los no retirados, a favor de otros agricultores.

Palencia 14 de Enero de 1946.—

El Ingeniero Director, Ramón Pelayo. 138

Jefatura de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Diciembre de 1945

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre A.		Barruelo	Bovina	57	»	50	»	7
Id.		Palencia	Id.	63	48	51	7	53
Id.		Cevico de la Torre	Id.	»	7	4	»	3
Id.		Nogal de las Huertas	Ovina	10	»	10	»	»
Viruela Ovina		Piña de Campos	Id.	8	»	8	»	»
Id.		Husillos	Id.	60	10	»	25	45
Id.		Pisón de Castrejón	Id.	57	»	»	»	57
Id.		Villaprovedo	Id.	27	12	16	14	9
Id.		Lavid de Ojeda	Id.	22	9	16	»	15
Id.		Buenavista de V.	Id.	»	27	4	»	23
Id.		La Puebla de Valdavia	Id.	»	21	15	1	5
Id.		Cenera de Zalima	Id.	»	50	32	18	»
Id.		Espinosa	Id.	»	33	»	»	33
Id.		Prádanos de Ojeda	Id.	»	2	»	»	2

Palencia 9 de Enero de 1946.—El Jefe del S. P. de Ganadería, MANUEL RABANAL. 134

Juzgado Militar de Jefes y Oficiales.—Palencia

Requisitoria

Los tres individuos cuyas señas indico, uno de ellos de estatura regular, rubio, delgado, vistiendo traje azul; otro de estatura regular, vestía un mono azul remendado y pelliza; otro de regular estatura fuerte, vestía un abrigo claro pardoso; todos ellos de edad de 24 a 30 años aproximadamente autores del atraco a mano armada ocurrido el día 2 de Diciembre último, en el pueblo Vañes de esta provincia; comparecerán ante este Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de la Plaza de Palencia, sito en el Gobierno Militar

2.º piso, en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, a efectos de que respondan a los cargos que se les hacen en el Sumarísimo número 641-45 que por lo expuesto anteriormente me hallo instruyendo contra los mismos.

Ruego a los Agentes de Autoridad procedan a su busca y captura, los cuales una vez hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Casimiro Aparicio.— El Secretario, Olgario de Castro.

131

Administración de Justicia

Palencia

Cédula de citación

Constantino Yebra Álvarez, de 40 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Pascual y Concepción, natural de Nayarola, vecino que fué de Barrios de Luna (León) y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día veinticinco del actual y hora de las doce, con objeto de prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por estafa bajo los apercebimientos de Ley si no comparece.

Palencia 11 de Enero de 1946.
—El Secretario, *Manuel García*.
125

Paredes de Nava

Don Lauro Pesquera García, Juez de Paz de esta villa de Paredes de Nava.

Hago saber: Que en este Juzgado de Paz de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil contra don David Guerra Pérez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad que adeuda a don Manuel Pérez Guerra, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Villarramiel, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia y en los que, por providencia de dos del actual, he acordado sacar a pública subasta para el día treinta y uno del mismo y hora de las doce en el local de este Juzgado los bienes embargados de la propiedad del deudor que son los siguientes:

Finca en término municipal de Paredes de Nava: Una casa sita en término de esta villa, calle del General Franco, antes de la Mota, señalada con el número tres, que linda por la derecha entrando con otra de don Tomás del Barrio; izquierda, con otra de doña Eustasia Rebollo, espalda con dicho Sr. Barrio; tasada en diez mil pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª La subasta será por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del valor, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La finca objeto de subasta se halla con título corriente.

Dado en Paredes de Nava a tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Lauro Pesquera*.—
P. S. M., (ilegible). 114

Astudillo

Don Juan Gutiérrez Martínez, Juez Comarcal sustituto, en funciones del cargo de Juez de 1.ª Instancia de este partido Judicial de Astudillo por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix Carretón Ruiz, vecino de Lantadilla, sobre que se declaren herederos abintestato de doña María Carretón Ruiz, que falleció en el pueblo de Lantadilla el día diez y siete de Agosto del presente año a los 67 años de edad, en estado de casada, en únicas nupcias con don Félix Carretón Ruiz, de cuyo matrimonio no deja sucesión. Que era hija legítima de Mariano y de María, que no otorgó testamento, por lo que reclaman su herencia el recurrente para sus hermanos de doble vínculo don Higinio y don Manuel Carretón Ruiz, y su derecho como conyuge viudo.

Por providencia de este día he acordado anunciar dicho abintestato por término de treinta días conforme a lo preceptuado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando por el mismo a cuantas personas se crean con mejor derecho a reclamar dicha herencia.

Dado en Astudillo a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—*Juan Gutiérrez*.—El Secretario judicial, *Pedro Santos Duque*.

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de 1.ª Instancia de esta villa de Astudillo y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día nueve de Febrero próximo y a las doce de su mañana, tendrá lugar segunda, pública y judicial subasta de los bienes embargados a don Maximino González Espina, vecino de Villamediana, para hacer efectiva la multa de mil quinientas pesetas que le fueron impuestas por el Ilmo. Sr. Fiscal de Tasas de esta provincia en el expediente número 1.961.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Una tierra al pago de Lagunavelasco de cinco cuartas, tasada en quinientas pesetas.

2.ª Otra en San Millán de cinco cuartas, en trescientas pesetas.

3.ª Otra en Carremagáz, de dos cuartas, en doscientas pesetas.

4.ª Otra en Fuentepinilla, de cuatro cuartas, tasada en trescientas pesetas.

5.ª Otra en Quijama, plantada de majuelo de dos cuartas, valorada en cuatrocientas pesetas.

6.ª Otra en Carrelasyeguas, de tres cuartas, en ciento cincuenta pesetas.

Todas las fincas sitan en término municipal de Villamediana.

Para tomar parte en la subasta es preciso consignar sobre la mesa del Juzgado o se acredite haberlo hecho en el establecimiento Oficial, una cantidad por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas, al que se rebaja el 25 por 100 en atención a ser segunda subasta.

No se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes de la tasación, teniendo en cuenta la deducción antes indicada.

Se carece de títulos de la Propiedad inscrita, siendo cuenta del comprador proveerse de él, y no consta que sobre ambas fincas, pesen cargas, hipotecas o gravámenes algunos, y si existiera con posterioridad a este procedimiento, queda subrogado el rematante de las mismas.

Dado en Astudillo a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—*Miguel Alvarez Tejedor*.—El Secretario judicial, *Pedro Santos Duque*. 145

Saldaña

Don José Cacho Castrillo, Juez de primera instancia de Saldaña y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se han presentado solicitudes aspirando a los cargos de Jueces de Paz en este partido Judicial, lo señores siguientes:

Bustillo de la Vega: D. Adrián Andrés Andrés

Fresno del Río: D. Venicio Alonso Alonso.

Gozón de Ucieza: D. Benigno Sarmiento Merino.

Membrillar: D. Anastasio Gonzalo García.

Pedrosa de la Vega: D. Graciano Martínez Martínez.

Poza de la Vega: Fabián Alvarez Martínez.

Santervás de la Vega: D. Isacio Caminero Calvo.

Villaluenga de la Vega: D. Gerardo Gutiérrez Serna y don Bonifacio Sanjuan Salas.

Villamoronta: D. Mariano Relea Caminero

Villarrabé: D. Lucinio Lorenzo Góñez.

Villasarracino: D. Emiliano Cuadrado Calvo

Lo que se hace público a fin de que en el término de diez días pueda formularse observaciones o reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Saldaña a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—*José Cacho*.—El Secretario judicial, *Jesús de Paz*. 144

Administración Municipal

Baltanás

Se convoca a todos los Ayuntamientos que componen el partido judicial para el día 20 de los corrientes y hora de las once de la mañana, envíen un representante debidamente autorizado, a la sesión que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta Villa a fin de discutir y en su caso aprobar los Presupuestos de antenciones de la Administración de Justicia y Junta de Libertad Vigilada del Partido y Juzgado Comarcal, pa-

ra el ejercicio actual de mil novecientos cuarenta y seis, advirtiendo que la asistencia es obligatoria, dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de los que no asistan.

Baltanás 14 de Enero de 1946.—
El Alcalde, *Raimundo Mena*. 129

Baños de Cerrato

El día 31 de los corrientes, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enagenación de dos fincas rústicas de la propiedad del Municipio, consistentes en una huerta, sita en término de Vilamurje de Cerrato, de 1 hectárea y 40 áreas y una tierra, sita en este término de Baños de 53 áreas y 83 centiáreas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento se halla expuesto al público hasta dicha fecha el oportuno pliego de condiciones, el cual podrá ser examinado por los vecinos de la localidad y forasteros que lo deseen.

Baños de Cerrato 16 de Enero de 1946.—El Alcalde, P. A. *Manuel del Valle*. 148

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Ibero de la Vega.	124
Cisneros.	123
Bárcena de Campos.	122
Villota del Duque.	128
Santervás de la Vega.	126
Vega de doña Olimpa.	127
Ventosa de Pisuerga.	137
Paredes de Nava.	158
Ledigos.	156
Herrera de Valdecañas.	155
Baños de Cerrato.	154
Dueñas.	157

Exacciones municipales para 1946

Dueñas. 150

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento al artículo quinto, párrafo segundo del Reglamento de Hacienda Municipal, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos o Memoria estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Grijota. 121
Nestar. 149

Padrón de habitantes

San Cristóbal de Boedo. 153
Santa Cruz de Boedo. 152
Herrera de Valdecañas. 151

Padrón de rústica y pecuaria para 1946

Requena de Campos. 120